

**ANEXO AL CALLEJERO DE CLASIFICACIÓN VIARIA APLICABLE AL
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

CAMBIO DE DENOMINACION

NOMBRE CORRECTO DE LA VÍA	DENOMINACIÓN INCORRECTA	CLASIFICACIÓN I.A.E.
Abogacía de Sevilla, Plaza de la	Letrados de Sevilla	2
Francisco Carrera Iglesias “Paquili”....	Francisco Carrera Iglesias.	6
Maria Santísima de las Tristezas, Barreduela	Antolínez (Barreduela)	3 (antes 5)
Santo Crucifijo de San Agustín, Plaza del	Tívoli	3

CAMBIO DE UBICACIÓN

NOMBRE DE LA VÍA	UBICACIÓN CORRECTA	CLASIFICACIÓN I.A.E.
Enfermería Sevillana, Glorieta de la	Confluencia San Francisco Javier, Ramón y Cajal y Diego Martínez Barrio	1 (antes 3)

Disposición final.-

El presente anexo, será incorporado al callejero general del Impuesto sobre Actividades Económicas, entrará en vigor y comenzará a aplicarse, a partir del día 1º de enero de 2026, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Artículo Adicional.-

Este anexo fue aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2025.